



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000103

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0319-2018-MDM.

Marcavelica, 06 de Agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 074-2018-C.F.B.C-CH.I.E."FB"-LN-M-D, Exp. 2090, Informe N° 580-2018-MDM-DMASLP, Informe N° 048-2018-MDM/S.R. del Teniente Alcalde, Informe N° 049-2018-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, el Informe N° 173-2018-MDM/UAL de Asesoría Jurídica, sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 0193-2018-MDM de fecha 03-05-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son los órganos del Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0008-2018-MDM, de fecha 27-04-2018, en el **Artículo 1°** se aprueba el Programa denominado **“Por un Marcavelica mejor, la Educación es nuestra mejor opción”** con una duración de **(08)** meses contados desde el 01 de Abril al 30 de Noviembre del año en curso. En su **Artículo 2°** se autoriza el gasto y cobertura financiera hasta por la suma de **S/. 97,200.00** (Noventa y Siete Mil Doscientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0193-2018-MDM de fecha 03-05-2018 se autoriza, el otorgamiento de una retribución económica para el personal de apoyo a las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Marcavelica, por el periodo de **(08)** ocho meses, contados desde el 01.04.2018 al 30.11.2018, según anexo N° 01 que es parte integrante de la presente resolución;

Que, en el anexo N° 01 se considera la I.E. “Francisco Bolognesi” del CP. La Noria, con el promotor Sr. Beker Fabián Estrada Cornejo, con el importe de S/. 300.00 Soles mensuales;

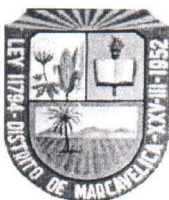
Que, con Oficio N° 074-2018-C.F.B.C-CH.I.E."FB"-LN-M-D, Exp. 2090, la Directora de la I.E. “Francisco Bolognesi” del CP. La Noria, Mg. Elena Agurto Castillo, informa que a partir del 09 de Julio de 2018 empezara a prestar sus servicios la Sra. Escobar Mendoza de Luna Maritza, identificada con DNI N° 46013410, en el Area de Computación, los días miércoles y jueves, en el turno de mañana en los niveles de primaria y secundaria, en reemplazo del Sr. Beker Fabián Estrada Cornejo;

Que, mediante Informe N° 580-2018-MDM-DMASLP el encargado del Departamento del Medio Ambiente, Salud y Limpieza Pública, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0193-2018-MDM;

Que, con Informe N° 048-2018-MDM/S.R. el Ing. Darwin Manuel Chunga Saavedra - Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Turismo y Participación Vecinal, de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, informa que el Sr. Beker Fabián Estrada Cornejo, no ha podido cumplir con el trabajo encomendado por motivos personales; y en su reemplazo ha asistido la Sra. Escobar Mendoza de Luna Maritza, solicitando se regularice tal situación con la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Informe N° 049-2018-MDM/ADM el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Legal emita su opinión legal;

Que, mediante Informe N° 173-2018-MDM/UAL la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 0193-2018-MDM de fecha 03-05-2018; y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

000102

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0319-2018-MDM, de fecha 06 de Agosto de 2018.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, la Resolución de Alcaldía N° 0193-2018-MDM de fecha 03-05-2018, en relación a la persona asignada de la I.E. "Francisco Bolognesi" del CP. La Noria, don Beker Fabián Estrada Cornejo, quien será reemplazado por doña Maritza Escobar Mendoza de Luna, como promotora quien viene laborando conforme al siguiente detalle:

I.E.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	PAGO MENSUAL
I.E. "Francisco Bolognesi" del CP. La Noria	MARITZA ESCOBAR MENDOZA DE LUNA	DEL 09 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.	300.00

Artículo 2°.- Agregar la presente Resolución de Alcaldía a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 0008-2018-MDM, de fecha 27-04-2018.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (08)
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilmar Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE